

MES DIA

2024

DESDE

AÑO MES DÍA HORAS 2024

3 16

AÑO I MES I DÍA HORAS 2025





No. DE PÓLIZA. 87744420 - 609057726		AGM39E	W/VANT		PARTICULAR		HC	124		2016	
PASAJEROS	OS MARCA KYMCO LÍNEA VEHÍCULO FLY125COMANDO					K	CARROCERÍA				
2							SIN CARROCERIA				
No. MOTOR No. CHASIS 6 No. SI 9FLU620110							32011GCK33607			0,00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MANUEL VILLARREAL ARANGO							DOCUMENTO	No.DE DOCUME DEL TOMADOR 11236247			
CÓDIGO DE ASEGURADORA CLAVE P					CTOR	No. FORMULARIO			CIUDAD	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317		13158		2		87744	87744420		11001		
TARIFA	PRIMA SOAT	CON	FRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	ON	AMPAI	ROS POR VICTIMA	10	HASTA	Y	AN
12 \$ 201.600 \$ 104.800			04.800	\$ 2.100		A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		701,68 ² UNIDAD VALOR TRIBUTAR			
\$ 308.500						B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE		8,77	77 (UVT)		
								RMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS	
IRMA AUTOR	IZADA		th.	HALL	~~ X Y	D. MI	JERTE Y GASTO	FUNERARIOS	750		DIARIOS VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?





Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

·Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

·Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

·Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. •Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

·Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

·Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022. Digitally signed by COMPANIA

Decreto 2644 de 2022. Digitally signed by COMPANIA

Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.03.15 08:20:11 -05:00



Existimos porque **CREEMOS** que fus sueños deben ser una realidad



SOAT



Accidentes





Arriendos





Disfruta Tranquilo



Responsabilidad Cívil Familiar



Cumplimiento

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Judiciales



¶ Ingeniería



RCE Transporte Público dePasajeros



Crédito



Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13

Nacional: 018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial









